

ORDENANZA Nro. 2.127

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- El Departamento Ejecutivo, dispondra por el area correspondiente, la realizacion de los trabajos de nivelacion, compactacion, acordonamiento y asfaltado en calle La Merced desde su interseccion con calle Cordoba hasta calle Misiones en el Barrio San Martin.
- ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion, se imputaran a la partida presupuestaria pertinente.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciseis dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Bloque Radical.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.